

DECRETO Nº 126/22

Conscripto Bernardi, 28 de noviembre de 2022

VISTO:

La aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza Nº 127/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria del día 24/11/22 se sanciona la Ordenanza 127/22, mediante la cual se establecen los montos a abonar sobre estructuras portantes de antenas.

Que tal cual lo establecido en el Artículo 107, Inc c) de la ley 10027, orgánica de municipios el Departamento Ejecutivo Municipal puede promulgar o vetar dicha norma;

Que es interés del DEM promulgar la Ordenanza antes mencionada por lo que se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Promulgase y téngase como Ordenanza Nº 127/2022 de esta Municipalidad de Conscripto Bernardi, aprobada con este número por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre del corriente, e ingresada a este Municipio el 25/11/22..

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R.